

612
1545
10



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
1 OCT 2009	
Recibido.....	1545.....Hs.
Exp. N°.....	22883.....D.B.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados solicita al Poder Ejecutivo, a través del Organismo que corresponda, incluya en las partidas presupuestarias, para el ejercicio 2.010, la suma de pesos noventa y cuatro millones trescientos sesenta y ocho mil (\$94.368.000.-) que actualmente se giran a la Municipalidad de Rosario para cubrir las necesidades establecidas en el convenio firmado entre el Poder Ejecutivo Provincial y la mencionada Municipalidad aprobado por Decreto N° 770/09, sin que ello sea en detrimento de las partidas que corresponden a los Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud.

[Signature]
Arg. OSCAR D. URRUTY
Diputado Provincial

[Signature]
LUIS DANIEL RUBEO
Diputado Provincial

[Signature]
NORBERTO REYNALDO NICOTRA
Diputado Provincial

[Signature]
MARCELO LUIS GASTALDI
Diputado Provincial

[Signature]
HUCASOVIA

[Signature]
Ramos Velazco

[Signature]
Partido

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Atento a las informaciones periodísticas del retraso de envío del Presupuesto para el año entrante y a la existencia del Convenio firmado por parte del Gobierno Provincial con la Municipalidad de Rosario, aprobado por Decreto N° 770/09, por el cual se le transfieren la suma de pesos noventa y cuatro millones trescientos sesenta y ocho mil (\$94.368.000.-) para financiar prestaciones de los Hospitales de Emergencia Clemente



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Álvarez (HECA) y de Niños Víctor J. Vilela, destinados a atender el pago de insumos, personal y tecnología de los efectores referenciados, creemos oportuno solicitar que se incluya en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio económico 2010, una partida presupuestaria adicional por el monto antes enunciado.

Es de fundamental importancia la atención de la salud por parte de los efectores pertenecientes a la Municipalidad de Rosario y en particular los dos antes mencionados, teniendo en cuenta que no solamente receptan a la población de la Ciudad, sino que también, dada su complejidad, a pacientes de la Zona Sur de nuestra provincia.

Planteamos esto, atento que la aplicación del mencionado Convenio es fundamental para la cobertura en salud de la Zona Sur de la provincia, pero también no podemos desconocer las necesidades existentes en el resto del territorio provincial, de allí que consideramos imprescindible la creación de esta Partida Adicional. En el año que corre, la vigencia del mencionado Convenio provocó que el Ministerio de Salud, a través de sus partidas de Gastos de Funcionamiento haya debido soportar este importe, lo cual provocó una menor distribución de fondos al resto de los efectores. Esto generó un fuerte resentimiento de la atención de la salud, atento que el impacto del Convenio firmado consumió aproximadamente el 30% de la partida de Gastos del Ministerio involucrado.

Por otro lado, entendemos es hacer justicia con los contribuyentes rosarinos que vienen realizando este aporte desde hace muchos años. Asimismo evitaríamos la permanente incertidumbre que genera la cláusula de renovación suscripta en el Convenio de Prestación tal como lo señala la cláusula décimo segunda.

Por lo expuesto, es que consideramos necesario que se incorpore una partida presupuestaria adicional para el ejercicio 2.010 que cubra el



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

importe del Convenio mencionado. Por estas razones es que solicitamos a
nuestros pares el acompañamiento en el presente proyecto.

Arq. OSCAR D. URRUTY
Diputado Provincial

LUIS DANIEL RUBEO
Diputado Provincial

NORBERTO REYNALDO NICOTRA
Diputado Provincial

MARCELO LUIS GASTALDI
Diputado Provincial

OSCAR D. URRUTY
Diputado Provincial